Asunción, 25 de marzo de 2.015.-

DICTAMEN N° 01/15

Señora

Abog. **MARÍA EUGENIA GIMÉNEZ DE ALLEN**, Presidente
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Relación Costo – Beneficio – **RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 22/2013 – LC – PAC N° 84/2012.-**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar **DICTAMEN** de Renovación del **Contrato N° 22/2013**, suscripto con la empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.** en el marco del llamado a **LOCACION DE INMUEBLE P.A.C. N° 84/2012 "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPÓSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM" - ID N° 248.452,** relación Costo – Beneficio, en vista a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que se exponen a continuación:

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4301 de fecha 19 de febrero de 2013, se adjudicó el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE P.A.C. N° 84/2012 "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPÓSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM" - ID N° 248.452.**

En consecuencia se suscribió el **Contrato N° 22/2013** de fecha 6 de marzo de 2013, con la empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.**, para el Alquiler del local destinado para el Juzgado de Paz de Lambaré, con una vigencia de **24 (veinticuatro)** meses, a partir del 01 de mayo de 2013, hasta el 01 de mayo de 2015.-

Asimismo, la Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 298/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, remitió a la Administración del Departamento Central para su consideración, la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 423/15 referente a la Renovación del Contrato N° 22/2013.-

La Unidad Operativa de Contrataciones en su Nota UOC N° 423/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, expresa y recomienda cuanto sigue: "*...Cabe mencionar que el Juzgado de Paz de Lambaré se encuentra dentro de la Circunscripción Judicial Central, y conforme a la Resolución N° 3362 de fecha 14 de setiembre 2011, por la cual se Aprueba la Descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y Resolución M.H. N° 65 de fecha 6 de febrero de 2015, del Ministerio de Hacienda, por la cual se Autoriza la Habilitación e Implementación de una Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) Dependiente de la Administración y Finanzas (UAF) de la Corte Suprema de Justicia*". (SIC)

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL
UOC

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

"Por lo expuesto precedentemente, se recomienda que los antecedentes para la renovación de Contrato N° 22/2013 suscripto con la firma GALAXY COMERCIAL, sean remitidos a la Circunscripción Judicial Central, en vista a que la misma ya cuenta con el "Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); y con la Unidad Administrativa pertinente (Unidad Operativa de Contrataciones)"

Cabe mencionar lo expuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el cual se refiere a los *"PRINCIPIOS GENERALES"*, inc. a) ***de economía y eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-*

Teniendo en cuenta lo referente a *Costo-Beneficio* del inmueble destinado para el Juzgado de Paz de Lambaré, la Sección Obras Civiles del Departamento Central por Nota O.C. N° 24 de fecha 20 de marzo de 2015, remitió informe a la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, en los siguientes términos: *"...El local muestra buenas condiciones de mantenimiento y es apto para el uso que se le quiere dar (Oficina de Juzgados). Se encuentra en un lugar de fácil acceso ya que el mismo está sobre la Avda. Cacique Lambaré – pleno microcentro, donde circulan líneas de transporte urbano e interurbanos, cuenta además con todos los servicios públicos (agua corriente, energía eléctrica – ANDE, telefonía)..." Sic.*

"...se deberá considerar que requeriría la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación ideal, con todos los servicios indispensable de agua, luz, teléfono y de fácil acceso, que cuente con transporte público. El tiempo de adecuación y construcción total de un nuevo local y el posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento".-

En consideración a lo expresado precedentemente, la empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.** por Nota de fecha 18 de marzo de 2015, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de Renovación del **Contrato N° 22/2013**.-

La presente Renovación de Contrato se realiza conforme a lo convenido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 47°.- Renovación de los Contratos:** "*...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos...".*

Así mismo, el presente proceso de Renovación de Alquiler se encuentra sujeto al cumplimiento de la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la que se reglamenta el proceso de las Locaciones Inmuebles, específicamente en sus Art. 10° y 11° en su inciso b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6°;

Por lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones, Dictamina viable la Renovación del Contrato de Alquiler para el local destinado para el Juzgado de Paz de Lambaré, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
UOC

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: Administracioncentral@pj.gov.py

Asunción, 18 de marzo de 2015

Señor

Dr. Pablo Torres

Sección Unidad Operativa de Contrataciones

Galaxy Comercial S.A., se dirige a Ud., con referencia a la Notificación S.U.O.C. Nº 02-2015, en relación al Contrato nº 22/2013, suscripto en fecha 06 de marzo de 2013, para el alquiler del local de JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE dando nuestra conformidad para proseguir con los tramites de Renovación del contrato Nº. 22/2013 de acuerdo a lo establecido en el art. 46. Reajuste de Canon en Contratos con Particulares y art. 47 Renovación de los Contratos de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICA.

Sin otro particular y esperando se haga lugar a nuestro pedido nos despedimos de Ud., muy atentamente.

GALAXY Comercial S.A

Dr. Oscar Wildo Velázquez

Presidente

Galaxy Comercial S.A.

Cel. 0972. 176. 072

RIPCION JUDICIAL

Poder Judicial
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 02/2015.

San Lorenzo, 16 de marzo de 2015.-

SEÑORES
GALAXY COMERCIAL S.A.
Domicilio: Pettirossi N° 889 c/ Gral. Aquino.-
Telefax.: (021) 206.009.- 0972 . 176. 072

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LOCACION DE INMUEBLE P.A.C. Nº 84/2012 "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPÓSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM" - ID N° 248.452**, y en relación al Contrato N° 22/2013, suscripto con vuestra empresa en fecha 6 de marzo de 2013, para el Alquiler del local para el **JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ**.-

Teniendo en cuenta que el Contrato N° 22/2013, se encuentra próximo a vencer, se solicita que en la brevedad posible, comunique a ésta Sección, su parecer para la Renovación del referido Contrato, de conformidad a lo establecido en el **Art. 46°.-** ***Reajuste de Canon en Contratos con Particulares*** y el **Art. 47°.-** ***Renovación de los Contratos***, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cabe mencionar que la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia (Asunción), por Nota NDA N° 298/2015 de fecha 12 de marzo de 2015 dirigida a la Administración de la Circunscripción Judicial Central, remitió para su consideración la Nota UOC N° 423/15 de fecha 11 de marzo de 2015, donde la Unidad Operativa de Contrataciones de Asunción expresa lo siguiente: "...*Cabe mencionar que el Juzgado de Paz de Lambaré se encuentra dentro de la Circunscripción Judicial Central, y conforme a la Resolución N° 3362 de fecha 14 de setiembre 2011, por la cual se Aprueba la Descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y Resolución M.H. N° 65 de fecha 6 de febrero de 2015, del Ministerio de Hacienda, por la cual se Autoriza la Habilitación e Implementación de una Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) Dependiente de la Administración y Finanzas (UAF) de la Corte Suprema de Justicia". (Sic)*

"Por lo expuesto precedentemente, se recomienda que los antecedentes para la renovación de Contrato N° 22/2013 suscripto con la firma GALAXY COMERCIAL, sean remitidos a la Circunscripción Judicial Central, en vista a que la misma ya cuenta con el "Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); y con la Unidad Administrativa pertinente (Unidad Operativa de Contrataciones)". Se adjunta copia simple de las Notas NDA N° 298/2015 y UOC N° 423/2015.-

En consideración a lo manifestado, ésta Sección les comunica que, a partir de la fecha, todos los trámites correspondientes al llamado de referencia se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, situado en la Avda. Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo.-

Sin otro particular saludo e muy respetuosamente.

Elvira Ritervo
C.I. Nº 765901
18-03-15
Cel. 0972. 176.072

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: Administracioncentral@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DPTO. PRESUPUESTO – CENTRAL

MEMORANDUM DE IMPUTACIONES 09/15

A : ABOG. PABLO TORRES, U.O.C.-

DE : ING. COM. MARCELO GUERRERO, Presupuesto.-

FECHA : 17/03/15.-

Con relación a la contestación del Memorándum SUOC Nº 16/2015 de fecha 17/03/15 en referencia a solicitud de imputación, Fuente de financiamiento y reserva presupuestaria, en el marco del llamado de Locación de Inmueble PAC Nº 84/2012, para tal efecto la Sección Presupuesto eleva el informe correspondiente:

Según Clasificador Presupuestario de la **Ley 5386/2015 del PGN 2.015**, en el Grupo 200 Bienes de Consumo e Insumos, Subgrupo 250 Alquileres y Derechos y Objeto de Gasto 251 Alquileres de edificios y Locales, expresa; *"Arrendamiento de toda clase de bienes e inmuebles, muebles y semovientes. Incluye así mismo el pago de derechos sobre bienes intangibles. Incluye los gastos inherentes a los contratos de alquileres y arrendamientos tales como: los gastos de escrituración, impuestos o tasas, anticipo o garantías, gastos a cuentas de alquileres, comisiones, sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción a compra y otros gastos similares."*
Se presenta el siguiente cuadro financiero:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2015

200- SERVICIOS NO PERSONALES – 250 ALQUILERES Y DERECHOS

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DPTO. CENTRAL

DESCRIPCION (F.F.)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	RESERVAS	SALDO ESTIMADO
F.F. 10	427.239.000	0	70.583.331	356.655.669
F.F. 30	2.901.690.000	0	2.291.300.000	610.390.000

OBS.: la columna de Reservas contempla el presente pedido, Gs. 8.400.000 a partir del mes de mayo, un total de Gs. 67.200.000 que contempla en el presente año fiscal.-

IMPUTACIÓN

T.P.	PROG.	SUBPROG.	GRUPO	SUBGRUP.	O.G.	F.F.	DRESCRIPCION
2	002	13	200	250	251	30	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES

Atentamente.

Elaborado:

Controlado:

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe
Presupuesto

Copia.

Poder Judicial
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

MEMORANDUM S.U.O.C. Nº 16/2015

A	:	Ing. Com. **MARCELO GUERRERO**, Jefe Sección Presupuesto y Contabilidad.
De	:	Abog. **PABLO J. TORRES V.**, Jefe Sección Unidad Operativa de Contrataciones.
Fecha	:	17/03/2.015
Referencia	:	Imputar F.F. y solicitar reserva presupuestaria.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LOCACION** DE INMUEBLE **P.A.C. Nº 84/2012 "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPÓSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO** DE AUTOMOTOR **PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ** – AD REFERÉNDUM" **- ID N° 248.452**, y en relación al Contrato N° 22/2013, suscripto con la empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.** en fecha 6 de marzo de 2013, para el Alquiler del local para el **JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ**, **con el objeto de solicitar la imputación pertinente y la reserva presupuestaria correspondiente.**

Cabe mencionar que el referido Contrato se encuentra próximo a vencer (01/05/2015), por lo que ésta Sección está realizando los trámites pertinentes para la renovación del mismo, con una vigencia (24 meses), el monto mensual de **Gs. 8.400.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)**, y monto total de **Gs. 201.600.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL)**. Se adjunta copia simple del Contrato N° 22/2013.-

Atentamente.

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe
Presupuesto y Contabilidad
17-03-15.

Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: Administracioncentral@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

Circunscripción Judicial Departamento Central **OBRAS CIVILES** **O.C.24**

San Lorenzo 20 de marzo del 2015

Señor
Pablo J. Torres V., Abog., Jefe
Sección Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial Central
Presente:

El Jefe de la Sección Obras Civiles, Luis Torres, Arq., se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con referencia a la nota de **Relación costo - Beneficio para el local del Juzgado de Paz de la Ciudad de Lambaré** remitiendo una copia de la misma que fue recibida el día 27 de enero del 2015 en su dependencia. Se adjunta la copia de la misma

Sin otro Particular le Saludo muy atentamente.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Recibido
Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
23/03/2015.-
7:50hs

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

RELACION COSTO – BENEFICIO

a. Datos del local propuesto

Propietario: Galaxy Comercial S.A.
Dirección el inmueble: Avda. Cacique Lambaré N° 222 e/ Mcal. Estigarribia y Francisco Solano López
Cta. Cte. Ctral. N°: 13-0053-16/17
Finca N°: 4829
Distrito: Lambaré
Departamento: Central

El local se encuentra ubicado en la ciudad de Lambaré, tiene una superficie total del terreno de 891 mts2.

El local muestra buenas condiciones de mantenimiento y es apto para el uso que se le quiere dar (Oficina de Juzgados).

Se encuentra en un lugar de fácil acceso ya que el mismo se está sobre la Avda. Cacique Lambaré – pleno microcentro -, donde circulan líneas de transporte urbano e interurbanos, cuentan además con todos los servicios públicos (agua corriente, energía eléctrica – ANDE-, telefonía)

b. Edificación a ser construido para sede del Juzgado de Paz

Para ese efecto se deberá tener muy presente los valores inmobiliarios, la ubicación geográfica y los servicios básicos con que cuenta (luz, agua, teléfonos, transportes públicos) el inmueble donde se implantara la edificación.

- Para la construcción (edilicia) – obras civiles e instalaciones - se deberá tener presente los siguientes parámetros mínimos estimados:
  Área cubierta mínima a edificar : 130,00 m2.
  Costo estimado por unidad de área : 4.500.000 Gs/m2.
  Costo Total de edificación e instalaciones : 585.000.000 Gs.
- El valor el inmueble (terreno) con los siguientes parámetros mínimos estimados:
  Superficie de terreno : 800,00 m2.
  Costo por unidad de área de terreno : 350.000 Gs/m2.
  Costo total estimado de terreno : 280.000.000 Gs.

Es decir el costo total estimado de un inmueble con su edificación para la sede del Juzgado de Paz es de:

Costo Obras civiles e instalaciones : 585.000.000 Gs.
Costo de Terreno : 280.000.000 Gs.
Costo Total : 865.000.000 Gs.

Además se deberá considerar el tiempo que requeriría la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación ideal, con todos los servicios indispensables de agua, luz, teléfono y de fácil acceso, que cuente con transporte público. El tiempo de adecuación y construcción total de un nuevo local y el posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento.-

P/A
Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Arq. Luis Torres

Circunscripción Judicial Dpto. Central *OBRAS CIVILES*

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
27/01/2015 – 12:45.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL OBRAS CIVILES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa

NDA N° 298 /2015

Asunción, 12 de marzo de 2015

Econ. Eduardo Villamayor, Administrador
Administración de Circunscripción Judicial Central
Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref: Expte DA N° 84182/15 renovación Contrato N° 22/2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitir a su consideración, la nota UOC N° 423/15 referente a la renovación del Contrato N° 22/2013 suscrito con la firma Galaxy Comercial, correspondiente al local alquilado para el Juzgado de Paz de Lambaré, acompañando los antecedentes del mismo.

Sin otro motivo le saludo atentamente.

PODER JUDICIAL DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Juzgado 1° Instancia San Lorenzo
ADMINISTRACION
18 MAR. 2015 - 261
RECIBIDOS
Recibido por: .....
Hora: 07:30 hs
Arnaldo Peralta

2015

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA U.O.C. Nº 423 /2.015

Asunción, 11 de marzo de 2.015.-

Señor
Lic. RUBEN AYALA, Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Referencia: Renovación del Contrato Nº 22/2013.

Me dirijo a Uds., en el marco de llamado a **LOCACION DE INMUEBLE – PAC N° 84/2012 – "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPOSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM"**, con relación a la Nota NDA Nº 190/2015, por el cual solicita renovación del Contrato Nº 22/2013 suscripto con la firma Galaxsy Comercial, correspondiente al Juzgado de Paz de Lambaré.

Cabe mencionar que el Juzgado de Paz de Lambaré se encuentra dentro de la Circunscripción Judicial Central, y conforme a la Resolución Nº 3362 de fecha 14 de septiembre de 2011, por la cual se Aprueba la Descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y Resolución M.H Nº 65 de fecha 6 de febrero de 2015, del Ministerio de Hacienda, por la cual se Autoriza la Habilitación e Implementación de una Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) Dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda que los antecedentes para la Renovación de Contrato Nº 22/2013 suscripto con la firma GALAXSY COMERCIAL, sean remitidos a la Circunscripción Judicial Central, en vista a que la misma ya cuenta con el "Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)"; y con la Unidad Administrativa pertinente (Unidad Operativa de Contrataciones).

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, le saluda muy atentamente.

84182
RECIBIDO
12 MAR. 2015
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Gustavo González
Dirección Administrativa

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DCG/UOC/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py